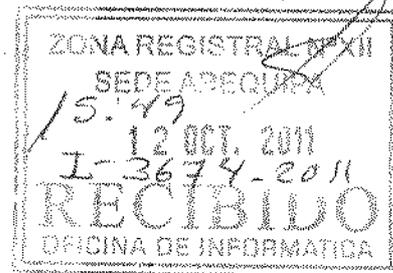




SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 240-2011-Z.R.N°XII-JEF



Arequipa, 06 de Octubre del 2011

VISTOS: El Informe N° 432-2011-Z.R.N°XII/GAF, el Memorando N° 340-2011-Z.R.N°XII-JEF/PPTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 015-2011-Z.R.N°XII-JEF, de fecha 20 de enero de 2011, modificada mediante Resolución N° 078-2011-Z.R.N°XII-JEF, Resolución N° 129-2011-Z.R.N°XII-JEF, Resolución N° 135-2011-Z.R.N°XII-JEF, Resolución N° 186-2011-Z.R.N°XII-JEF y Resolución N° 194-2011-Z.R.N°XII-JEF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de la Unidad Ejecutora N° 005 - SUNARP - SEDE AREQUIPA, actualmente conformada por la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad debe prever todos los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal, así como el monto del presupuesto requerido.

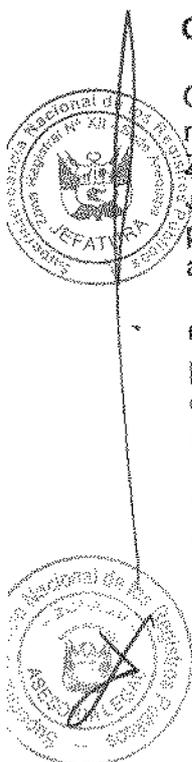
Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Art. 9° del D. S. N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley antes indicada y el numeral 6° de la Directiva N° 005-2009-OSCE aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, que señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas a una modificación del presupuesto institucional; así mismo se establece que toda modificación sea por inclusión o exclusión de procesos de selección deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Que, mediante el informe N° 432-2011-ZRN°XII-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas presentado a ésta Jefatura, se solicita la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, de la Unidad Ejecutora N° 005- SUNARP - SEDE AREQUIPA, el proceso de selección que a continuación se detalla:

POR INCLUSIÓN:

TIPO PROC	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/.)	FTE. FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	OPINION PRESUPUESTAL
ADP	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENERAN LAS CAJAS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA	Servicios	371,159.04	RDR	Noviembre	Memorando N° 340-2011-ZRXII-JEF/PPTO

El proceso de selección antes detallado cuenta con opinión presupuestal, conforme a lo indicado por el Gestor de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, según el Memorando N°340-2011-Z.R.N°XII-JEF/PPTO.





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 240-2011-Z.R.N° XII-JEF



Arequipa, 06 de Octubre del 2011

VISTOS: El Informe N° 432-2011-Z.R.N° XII/GAF, el Memorando N° 340-2011-Z.R.N° XII-JEF/PPTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 015-2011-Z.R.N° XII-JEF, de fecha 20 de enero de 2011, modificada mediante Resolución N° 078-2011-Z.R.N° XII-JEF, Resolución N° 129-2011-Z.R.N° XII-JEF, Resolución N° 135-2011-Z.R.N° XII-JEF, Resolución N° 186-2011-Z.R.N° XII-JEF y Resolución N° 194-2011-Z.R.N° XII-JEF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de la Unidad Ejecutora N° 005 - SUNARP - SEDE AREQUIPA, actualmente conformada por la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad debe prever todos los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal, así como el monto del presupuesto requerido.

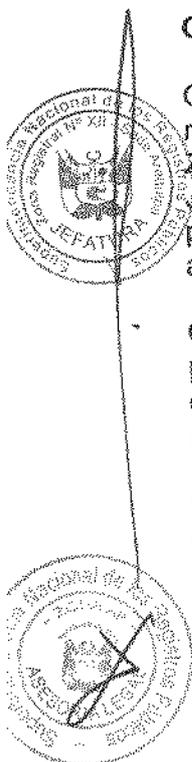
Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Art. 9° del D. S. N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley antes indicada y el numeral 6° de la Directiva N° 005-2009-OSCE aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, que señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas a una modificación del presupuesto institucional; así mismo se establece que toda modificación sea por inclusión o exclusión de procesos de selección deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Que, mediante el informe N° 432-2011-ZRN° XII-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas presentado a ésta Jefatura, se solicita la **modificación por inclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, de la Unidad Ejecutora N° 005- SUNARP - SEDE AREQUIPA, el proceso de selección que a continuación se detalla:

POR INCLUSIÓN:

TIPO PROC	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/.)	FTE. FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	OPINION PRESUPUESTAL
ADP	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENERAN LAS CAJAS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA	Servicios	371,159.04	RDR	Noviembre	Memorando N° 340-2011-ZRXII-JEF/PPTO

El proceso de selección antes detallado cuenta con opinión presupuestal, conforme a lo indicado por el Gestor de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, según el Memorando N° 340-2011-Z.R.N° XII-JEF/PPTO.



Que, mediante Resolución N° 201-2007-SUNARP/SN de fecha 06 julio de 2007, la Superintendente Nacional de los Registros Públicos ha delegado a los Jefes de las Zonas Registrales la facultad de aprobar sus Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones, entre otras; por lo que en uso de las facultades delegadas, deberá procederse a modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 y en ejercicio de la encargatura de funciones dispuesta por la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 216-2011-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO para el ejercicio 2011 de la Unidad Ejecutora N° 005 - SUNARP - Sede Arequipa, actualmente conformada por la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, aprobado mediante la Resolución N° 015-2011-Z.R.N°XII/JEF, POR INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se detalla:

TIPO PROC	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/.)	FTE. FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	OPINION PRESUPUESTAL
ADP	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENERAN LAS CAJAS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA	Servicios	371,159.04	RDR	Noviembre	Memorando N° 340-2011-ZRXII-JEF/PPTO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del encargado de Abastecimiento, actualice la información del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral, objeto de modificación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su expedición, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR que el Plan Anual modificado se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sede de la Zona Registral N°XII- Sede Arequipa, ubicada en la calle Ugarte N° 117, Arequipa, así como la en la página web oficial de la institución, esta última acción estará a cargo de la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Zona Registral N° XII - Sede Arequipa
 OFICINA DE INFORMÁTICA
 Proveído N° 3674-2011-ZRXII/OI



J. Rospigliosi Vega
Javier Eduardo Rospigliosi Vega
 Jefe Zonal (e)
 Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

Arequipa, 10 de 10 del 2011
 Pase a: Secretaría de OI
proceda enviar el presente
en archivo PDF al
señor Omar Comanegra
para su publicación en
la Página Web de la
SUNARP, en la sección
"Bases y Adjudicaciones"
[Signature]

